



ACTA. En Montevideo, el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 14:30 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituí en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado a Concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Analista en Gestión Humana, Escalafón “A” Grado 10, en carácter contratado, para la División Gestión Humana”**, Según Acta N.º 231, Resolución N.º 17 de fecha 9 de diciembre de 2022, dictada en el expediente N.º 2022-25-2-004896 y que según lo manifestado por la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Elizabeth VILLADEAMIGO, actualmente se tramita en el Expediente N° 2023-25-2-001527. Se encuentra presente la mencionada funcionaria, Sra. Elizabeth VILLADEAMIGO, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de siete (7). Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior siete (7) sobres. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

María Verónica Amorin Pissano – 2 votos.

Karina Alanis – 1 voto

Florencia de Biasi – 1 voto

Sofía Pérez – 1 voto

Adrián Blanco – 1 voto

En blanco – 1 voto


TOTAL: 7 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Florencia de Biasi
- 2) Adrián Blanco
- 3) Karina Alanis
- 4) Sofía Pérez

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Elizabeth VILLADEAMIGO, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en la calidad de funcionario antes invocada.-


Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria